

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6427 EDICIÓN DE 22 PAGINAS	LUNES, JULIO 31 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pábile a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 18722 del 19/7/61.	— Autorízase a la Dirección de la Vivienda, a recibir solicitudes para préstamos a varias personas	2372 al 2373
" " " " 18723 " "	— Dánse por terminadas las funciones a la Srta. Cármen González, del Policlínico Regional San Bernardo, por abandono de servicio.	2373
" " " " 18724 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Antonio Carlos Araujo, Médico Asistente del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2373
" " " " 18725 " "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	2373
" " " " 18726 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis M. Prémoli Costas, Médico de Consultorio del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2375
" " " " 18727 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Juan A. Farizano Codazzi, Jefe del servicio Odontológico del Policlínico Regional de Salta.	2373
" " " " 18728 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Bernardino Mazafra, Médico Regional de El Chamental.	2373 al 2374
" " " " 18729 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Simón D. Pérez.	2374
" " " " 18730 " "	— Liquidada partida a favor de la Administración del Ministerio de A. Sociales.	2374
" " " " 18731 " "	— Déjase establecido que la categoría consignada en el decreto N° 17070/61, es como ayudante 6° y no como se menciona en el mismo.	2374
" " " " 18732 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a efectuar la compra directa de 30.000 litros de Diesel a favor de la firma de Yac. Petrol. Fiscales.	2374
" " " " 18733 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Juan Víctor Kubiak.	2374 al 2375
" " " " 18734 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando el beneficio de una pensión ordinaria al Sr. Pedro Vega.	2375
" " " " 18735 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Orlando C. Canónica, Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo.	2375
" " " " 18736 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Néstor Pineda, Morguero del Policlínico Regional San Bernardo.	2375
" " " " 18737 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. José S. Ashur, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2375
" " " " 18738 " "	— Designase con carácter "Ad-honorem" al Dr. Ramón A. Vivas, Médico Concurrente del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	2376
" " " " 18739 " "	— Modifícase el importe del gasto de 50.000 litros de Diesel que fuera dispuesto por decreto N° 18467/61 en su art. 1º.	2376
" " " " 18740 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto N° 15484/60, a favor del Sr. Miguel Flores.	2376
" " " " 18741 " "	— Designase al Dr. Domingo Costanzo, Director del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2376
" " " " 18742 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. José M. Argañafaz Casas	2376
" " " " 18743 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados en la Administración Provincial por el Sr. Gilberto Cabral ..	2376
" " " " 18744 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados en la Administración de Vialidad de la Pvcia. por el Sr. Baltazar Omes.	2377
" " " " 18745 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, declarando computables los servicios prestados en la Administración Provincial por el Sr. Francisco R. Madariaga.	2377
" " " " 18746 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto Teruel, Médico de Guardia de la Asistenc. Pública.	2377
" " " " 18747 " "	— Déjase establecido que la designación efectuada por decreto N° 18402/61 a favor de doña Nora Elena Cehanzuk, lo es como ayudante 2º y no como se consigna en el mismo	2377
" " " " 18748 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Pía A. Abran, Médica de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2377
" " " " 18749 " "	— Apruébanse las facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria.	2377 al 2378
" " " " 18750 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Juan A. Farizano Codazzi, Director del Dpto. Odontológico.	2378
" " " " 18751 " "	— Concédese un subsidio a favor de los Sres. Agustín J. González y Roberto Collo.	2378

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8987	— S/P. Cia. Minera Gavenda S.R.L. Expte. Nº 3225—C.	2378
Nº 8970	— S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3113—M.	2378
Nº 8969	— S/P. José Mendoza Expte. Nº 3174—M.	2378 al 2379
Nº 8968	— S/P. José Mendoza Expte. Nº 3115—M.	2379
Nº 8967	— S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3656—C.	2379
Nº 8966	— S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte Nº 3601—C.	2379
Nº 8965	— S/P. César Mena Garzón Expte. Nº 3666—M.	2379
Nº 8964	— S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. Nº 3594—C.	2379 al 2380
Nº 8963	— S/P. Elina Stella Mendoza Expte Nº 2977—M.	2380
Nº 8962	— S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3458—M.	2380
Nº 8961	— S/P. José Mendoza Expte. N 3457—M.	2380
Nº 8960	— S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3311—M.	2380
Nº 8959	— S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3313—M.	2380
Nº 8958	— S/P. Eleuteria Lemos de Acoria Expte. Nº 3337.	2380
Nº 8947	— s/p Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3380-A.	2380 al 2381
Nº 8946	— s/p Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3215-A.	2381
Nº 8942	— s/p. María Marta Lacaze de Pérez Alsina, Expte. Nº 3403-L.	2381
Nº 8941	— s/p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3421-P.	2381
Nº 8940	— s/p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3399-P.	2381
Nº 8923	— s/p Francisco Gavenda, Expte. Nº 3427-G.	2381
Nº 8922	— s/p. Cia Minera Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3167-G.	2381
Nº 8921	— s/p. Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. Nº 3271-D.	2381 al 2382
Nº 8918	— s/p. Ester Ramos de Liendro - Expte. Nº 3631-R	2382
Nº 8873	— s/p. Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3199-Z.	2382
Nº 8872	— s/p. Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3379-Z.	2382
Nº 8841	— Solicitado por Eugenio Romero, Expte. Nº 3584-R.	2382

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8978	— Direc. Arquitectura de la Pcia. —Licit. Públ. Const. ucción Iglesia en Apolinario Saravia.	2382
Nº 8974	— A. G. A. S. —Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 873.	2382
Nº 8980	— Consejo Gral. de Educación de la Pcia. —Licit. Públ. Nº 1/61.—	2382
Nº 8979	— Ministerio de Asuntos Sociales —Licit. Públ. Nº 32.	2382
Nº 8954	— A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 1044.—	2383
Nº 8953	— A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 1027.—	2383
Nº 8952	— A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 492.—	2383
Nº 8912	— Direc. Arquitectura de la Provincia, Licit. Públ. Adquisición de un camión.	2383
Nº 8911	— Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Públ. Construcción Edificio para la Comisaría en Metán.	2383

LICITACION PRIVADA:

Nº 8975	— A. G. A. S. —Licit. Privada —Adquisición de Una Bomba Turbina.	2383
---------	--	------

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8977	— A. G. A. S. realizada por Agas.	2383
Nº 8976	— A. G. A. S. realizada por Agas	2383
Nº 8927	— A.G.A.S.; Ampliación Aguas Corrientes en Orán.	2383

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8951	— Solicitado por Feliciano Alcala.	2383
Nº 8870	— Solicitado por Martina Mena de Cañizares.	2383
Nº 8869	— Solicitado por Celestino Chariff Achar.	2383

SECCION JUDICIAL

EUCESORIOS:

Nº 8973	— De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	2383 al 2384
Nº 8948	— De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2384
Nº 8926	— De don César Antonio Salado.	2384
Nº 8929	— De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2384
Nº 8928	— De don Dionisio Eduardo Ramos.	2384
Nº 8922	— De don Pedro Zárate.	2384
Nº 8896	— De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2384
Nº 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2384
Nº 8882	— De don Pedro León Gallo.	2384
Nº 8881	— De don Cristóbal Llanos.	2384
Nº 8877	— De doña Victoria Vélez.	2384
Nº 8868	— De doña Sinforsosa Tapia de Huertas.	2384
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga	2384
Nº 8858	— De don Enrique Biornbak	2384
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2384
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola	2384
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2384
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2384
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja ó Isabel Teseyra de Borja.	2384
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez	2384
Nº 8821	— De don José Octavio Mollinedo.	2384
Nº 8804	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2384
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.	2384
Nº 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2384
Nº 8791	— De don Froilán Chireno.	2384
Nº 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2384
Nº 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin	2384
Nº 8779	— De don Exequiel Guanca	2385
Nº 8778	— De don Santos Narciso Condorí	2385

PAGINAS

Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu	2385
Nº 8761 — De don Teodoro Zárate	2385
Nº 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar	2385
Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez	2385
Nº 8704 — De don Gabriel José Arévalo	2385
Nº 8679 — De don José María Dib	2385
Nº 8672 — De don Julio César Franco	2385
Nº 8669 — De don Rodolfo Parodi	2385
Nº 8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini	2385
Nº 8611 — De don Francisco Herrero	2385
Nº 8606 — De don Segundo Toledo	2385
Nº 8594 — De doña María Flora García de Jándula	2385

REMATES JUDICIALES:

Nº 8986 — Por Ricardo Gudifio --Juicial: Banco Provincial de Salta vs. Camín León	2385
Nº 8983 — Por Andrés Ivento --Juicio: Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio	2385
Nº 8982 — Por Justo C. Figueroa Cornejo --Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano	2385
Nº 8981 — Por Justo C. Figueroa Cornejo --Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller	2385
Nº 8972 — Por Julio C. Herrera --Juicio: Leandro Escobar é Hijo S.R.L. vs. Flores Armando y Herrera Ernesto	2385
Nº 8971 — Por Julio C. Herrera --Juicio: Rodríguez Ignacio vs. Casilda Zerpa de Rojas	2386
Nº 8939 -- Por Miguel A. Gallo Casellano, juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Le a Lucio Oscar	2386
Nº 8938 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Sucesión de P. Kaiman	2386
Nº 8925 — Por: José A. Cornejo, juicio: Mario R. Antñolo y Otros vs. Ramona S. de Coraita	2386
Nº 8924 — Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass	2386
Nº 8915 — Por: Andrés Ivento, juicio: Russo Torcibia vs. Sa'a Avenaño Herrera, Ernesto y Aldo Herrera	2386
Nº 8914 — Por: Andrés Ivento, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Fortunato Ciriaco Torres	2386
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	2386
Nº 8891 — Por Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poclava Saiquita	2386
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra --Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso	2386
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez	2386 al 2387
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2387
Nº 8806 — Por José A. Cornejo --Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vi. Juan Morales	2387
Nº 8782 — Por Raúl Mario Casale-juicio: Vialba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto	2387
Nº 8748 -- Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari	2387
Nº 8682 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos --Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez	2387
Nº 8638 -- Por Arturo Salvatierra --Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús	2387
Nº 8603 -- Por José A. Cornejo --Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo	2387 al 2388

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma	2388
Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez	2388

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8985 — Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo	2388
Nº 8984 -- Pérez Antonio vs. Antolín Quinteros	2388
Nº 8957 -- Moschetti S.A. vs. Luis Rodolfo Bravo	2388
Nº 8935 -- Luis Federico Otero vs. Carlos E. Ponce	2388
Nº 8935 -- Juan Justino Aguilar vs. Rene Antonio Coca	2388

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8810 -- Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas	2388 al 2389
Nº 8797 -- Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza	2389
Nº 8793 -- Sueldo María Gómez de posesión treintañal	2389
Nº 8607 -- Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete	2389

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949 -- De la firma Casa Fenix	2389
---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 8937 -- Dionisio Flores transfiere a Domingo Caqui	2389
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8879 -- De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961	2389
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2389

2389

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18.722 -- A.
Salta, 19 de Julio de 1961
Memorándum Nº 41 -- Subsecretaría de
Asuntos Sociales.
Visto que por Memorándum Nº 41 se so-

licita autorización para que la Dirección de la
Vivienda reciba las solicitudes de préstamos de
diversas personas.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º -- Autorízase a la Dirección de la
Vivienda a recibir las solicitudes de préstamos
de las siguientes personas: Fany Alvarez de
Bravo; Fany Vicenta Guanuco de Martínez;
José Enrique Delfín; Raúl Gamboa y Néida

Cora Gamboa; Aureliano Gutiérrez; Juan Már-
tín Pérez y Sra. Carmen P. Echenique de Pé-
rez; Domingo Gallardo y Sra.; José Manuel
Aliaga; Juan Teodoro Guerra; Félix Rufino
Bardi; Tomás Daniel Echechurre; Flavio Díaz;
Liborio Apolinar Ruarte; Fernando Isac Ovie-
do; Marcelino Crisóstomo Palacio; José Segun-
do Elizondo; Carlos Bustamante; Juan Carlos
Leiva; Félix Rosa Herrera; Francisco Alemán;
Florencio Ramón Villa; Vicente Mentessana;
Nicolás Romero; Paulino Flavio Miraza; An-

gela Núñez de Martínez; Nolberto Zamarián; Domingo Rossi; Carlos Alderete; Pablo Herra; Esther Larraín de Gallo; Carlos Alberto Herrera; Abel Cristóbal Retambay; Ramón G. Pico; Norma Lucía Distefani de Ledesma; Luisa Argentina Ibáñez de Vega; Juan Victorino Núñez; Juan Antonio Ricardones; Eduardo Gamboni; Isolina Rejis; José Ribas y Tomasa M. Pino de Ribas; Luis Adonai Lico; Matilde Páez de Olea; Blanca Romero; Angel Serafin Alvarez; Hipólito Copa y Sra.; Zoila Guillermina Paz; Lorenzo Roque Aguirre; Beatriz Burgos; Bernardo Zintak; Lamberto Arminda Funes de; Hugo Sángari y Sra.; Ramona Cruz Rueda Vda. de Carreras; Mercedes Carrizo; Carlos Herrera; Alejandro Quispe; Laureano Martín Rosales; Román Aparicio; Elisa Bustamante de Colque; Celín Oscar Macías; Felipe Santiago Carreras; Gregoria Vázquez; Julio Velázquez Castro; Héctor Raúl Munizaga; Marco Evangelista Jeréz; Jesús A. Guaymás; Pedro Gregorio Aquino; Ana María Amaya; Pedro Reginaldo Lira; José Domingo Colque; Basílides Casado; Dantón Carmesoni; César Martínez; Víctor Velázquez; Nicolasa Rosario Zelaya de Galletti; Emma Molina Vda. de Córdoba; Santos Dionicio Guantay y Gabi. no Castellón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.723 — A.

Salta, 19 de Julio de 1961

Expediente N° 35.915 — 1961

Visto la nota elevada por el señor Jefe de Personal del Policlínico Regional "San Bernardo", mediante la cual pone en conocimiento que la empleada del citado nosocomio señorita Carmen González ha incurrido en la novena falta sin aviso, no habiendo sido justificada posteriormente;

Por ello, teniendo en cuenta que se considera abandono de servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del Decreto número 3820 en Acuerdo General de Ministros y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por la Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Ayudante 3º — Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo" señorita Carmen González, a partir del día 14 de febrero del año en curso, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 5º del Decreto N° 3820 dictado en Acuerdo General de Ministros (Abandono de servicios).

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 3º — Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo", a la señorita Nilda Chocobar — L. C. 3.705.827 — y en vacante por cesantía de la titular Srta. Carmen González.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E — Inciso 4 — Ítem 1 Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.724 — A.

Salta, 19 de Julio de 1961

Visto las presentes actuaciones referentes a la designación del Dr. Antonio Carlos Araujo

para el Departamento de Lucha Antituberculosa, y la necesidad de cubrir el servicio;

Atento al informe de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase con carácter interino en el cargo de Auxiliar 3º Médico Asistente del Departamento de la Lucha Antituberculosa al Dr. Antonio Carlos Araujo, a partir de la fecha en que el mismo se haga cargo de sus funciones y en cargo vacante dejado por ascenso interino del Dr. Raúl R. Benítez mientras el mismo se desempeñe en reemplazo del Dr. Farizzano Codazzi.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 3 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.725 — A.

Salta, 19 de Julio de 1961

Expediente N° 18.966[61 (Expediente N° 3449[M]61 de Contaduría General de la Provincia) Planilla N° 193 de Salario Familiar.

Visto las planillas adjuntas de salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de setiembre y octubre de 1960, pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705[57];

Por todo ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y a las planillas que corren a fojas 1 a 4 de las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Planilla N° 193 de salario familiar que corre adjunta a fojas 1[4 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.150 m/n. (Tres Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de \$ 3.150 m/n. (Tres Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto a fin de que haga efectiva dicha suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendición de cuenta, debiendo imputarse este gasto al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.726 — A.

Salta, 19 de Julio de 1961

Expediente N° 36.338[1961.

Visto las presentes actuaciones en las cuales se solicita reconocimiento de servicios a fa-

vor del Dr. Luis María Prémoli Costas en reemplazo del Dr. Manfred Feilbogen en uso de licencia por enfermedad de un familiar;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis María Prémoli Costas, en la categoría de Auxiliar 2º — Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia por el tiempo comprendido desde el 8 al 13 inclusive del mes de junio del corriente año, en reemplazo del Dr. Manfred Feilbogen en uso de licencia por enfermedad de un familiar (Art. 27).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto se imputará con partida al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.727 — A.

Salta, 19 de Julio de 1961

Visto las presentes actuaciones referente a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el Dr. Juan A. Farizzano Codazzi, y la necesidad de cubrir dicho servicio, mientras dure la ausencia del titular,

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 1º de junio del cte. año al Dr. Juan A. Farizzano Codazzi en el cargo de Jefe de Servicio — del Servicio Odontológico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo que el mismo se encuentre desempeñándose como Director del Departamento de Odontología.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de junio del cte. año en carácter interino Auxiliar Principal — Jefe de Servicio — del Servicio Odontológico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" al Dr. Raúl Francisco Benítez, que actualmente ocupa el cargo de Auxiliar 3º — Odontólogo Asistente, cargo este que deja vacante al pasar a desempeñarse como Jefe de Servicio.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, se imputará al Anexo E — Inciso 4 — Ítem 1 — Princ. a) 1 — Parcial 1 — de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.728 — A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Bernardino Mazafra, como Médico Regional de El Chemical;

Atento al informe de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Bernardino Mazafra, L. E. N° 3.950.920 en la categoría Auxiliar Principal Médico Regional, durante el tiempo comprendido entre el día 27 de abril al 24 de mayo del cte. año;

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 2º — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2]1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18.729

SALTA, 19 de Julio de 1961.

Memorandum Nº 430 de S. S. el Señor Ministro.

Visto el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Simón Daniel Pérez;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Simón Daniel Pérez, que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el Ministro, doctor Belisario S. Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio" por una parte y el doctor Simón Daniel Pérez que en adelante se denominará "El Contratista", por la otra, han convenido formalizar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Contratista" se desempeñará como Encargado de la parte Epidemiológica, del Departamento de Lucha Antituberculosa, dependiente de su Dirección.

SEGUNDA: "El Ministerio" abonará a "El Contratista" la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 10.000 m.n.) mensual, como única retribución de sus servicios especiales.

TERCERA: Se reconocen los servicios prestados por el doctor Simón Daniel Pérez, por el período del 1º al 12 de julio de 1961, a razón de \$ 10.000 m.n. (diez mil pesos m.n. de él), mensual.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 13 de julio de 1961 al 31 de octubre del mismo año.

QUINTA: "El Contratista" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: **BELISARIO CASTRO** — Fdo.: **SIMÓN DANIEL PÉREZ**."

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública" Item 1 — Gastos en Personal — Principal a) 1 — Partida Parcial 2]1 del presupuesto vigente para el ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18730—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

VISTO en estas actuaciones la factura presentada, por el Dr. Oscar Cornejo Solá, en concepto de atención médica durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril

ppdo., de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto Nº 15.120 de fecha 7 de noviembre de 1960 y teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura de \$ 39.140.— m.n. (Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta Pesos Moneda Nacional), presentada por el doctor Oscar Cornejo Solá, correspondiente a tratamientos radioterápicos efectuados a enfermos no pudientes que envía el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto Nº 15.120 de fecha 7 de noviembre de 1960.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese la suma de \$ 39.140.— m.n. (Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario mencionado en el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 2]5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18731—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Registro 5928 — Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO que por Decreto Nº 17.070, de fecha 28 de marzo ppdo., se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Ofelia Lopez Alvarado —Ayudante 9º —Auxiliar Sub-Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos se hace necesario rectificar la categoría de la mencionada empleada;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la categoría consignada en el Decreto Nº 17.070, de fecha 28 de marzo del año en curso, es como Ayudante 6º y no como se mencionaba en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18732—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expte. Nº 36.331—61.

VISTO en este expediente el pedido Nº 2936, que corre a fs. 1 de estas actuaciones referente a la provisión de 30.000 litros de Diesel, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, para los meses de julio y agosto del corriente año; y

—CONSIDERANDO:

Que para atender dichos pedidos la Oficina de Compras del Ministerio, solicita autorización para efectuar la compra directa de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales, del producto de referencia, encuadrándose la misma

en las disposiciones establecidas en el Art. 55 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 30.000 litros de Diesel, a favor de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la que asciende a la suma aproximada de \$ 126.000.— m.n. (Ciento Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional), con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, para los meses de julio y agosto del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá directamente por Dirección de Administración de este Departamento de Estado, con imputación al Anexo "E"— Inciso 3— Item 2— Principal a) 1 —Parcial 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18733—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expta. Nº 36.352—61.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Juan Víctor Kubiak y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Juan Víctor Kubiak, que textualmente dice:

"En el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por el señor Sub-Secretario de Asuntos Sociales, Don Santiago S. Torrago, interinamente a cargo de la cartera, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una parte y el señor Juan Víctor Kubiak —L. E. Nº 6.232.301—, que en adelante se denominará "El Contratista" por la otra, convienen formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" contrata los servicios del señor Juan Víctor Kubiak, quien deberá desempeñarse como sobresistente de la Dirección de la Vivienda, para la atención de las obras que dicha dirección ejecuta por contrato en las localidades de Joaquín Y. González y Apolinario Saravia.

SEGUNDA: El Ministerio abonará a El Contratista la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 5.000.— m.n.), mensuales en retribución de sus servicios.

TERCERA: Se reconoce la prestación de servicios que ha venido efectuando el señor Juan Víctor Kubiak, desde el 6 de Febrero al 24 de Marzo en curso, con la remuneración indicada en la cláusula segunda. El presente contrato tiene vigencia hasta el 31 de Julio de 1961.

CUARTA: El Contratista opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno."

Art. 2º — Contaduría General, previa intervención de Tesorería General de la Provincia, liquidará la suma de \$ 29.107.14 m.n. (Veintinueve Mil Ciento Siete Pesos con Catorce Cop

tavos Moneda Nacional), a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que con dicho importe atienda los haberes que devenga el señor Juan Víctor Kubiak, con imputación al Anexo "E"—Inciso 20 "Dirección de la Vivienda"—Item 2—Otros Gastos—Principal a) 1—Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia.

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18734—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expte. N° 2185—V—1961 (N° 5511|59, 5609|60 y 2986|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1696—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Pedro Vega; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que el 28 de febrero de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 58 años y 7 meses de edad y 33 años, 8 meses y 7 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 17 a 21; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley Provincial 1041|49, Decreto Ley 77|56 y Ley 3372|59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 25,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1696—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Aceptar que el señor Pedro Vega abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento), a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio, las sumas de \$ 10.794.70 m/n. (Diez Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional) y \$ 185.81 m/n. (Ciento Ochenta y Cinco Pesos con Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo y diferencia del Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulados por las Cajas Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales y del Comercio, respectivamente.

Art. 2° — Acordar al Capataz General de la Municipalidad de Salta, señor Pedro Vega, Mat. Ind. N° 8.935.591, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 2.460,— m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) con más la bonificación de \$ 369,— m/n. (Trescientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), que acuerda el Art. 29 Inc. a) del Decreto Ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 3.078.35 m/n. (Tres Mil Setenta y Ocho Pesos con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46°.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO N° 18735—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expte. N° 36.496—61.

VISTO que el Dr. Orlando César Canónica—Auxiliar 1°—Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo"—, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, a efectos de realizar un curso de perfeccionamiento en la ciudad de Buenos Aires;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédesse licencia extraordinaria, con goce de sueldo al doctor Orlando César Canónica—Auxiliar 1°—Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo"— por el término de quince (15) días a contar desde el día 29 de junio del corriente año, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones que establece el Art. 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18786—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expta. N° 36.497—61.

VISTO la nota elevada por la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo", mediante la cual se solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Néstor Pineda;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor Néstor Pineda, quien se desempeñó como Ayudante 9°—Morguero del Policlínico Regional "San Bernardo"—, por el tiempo comprendido del 29 de marzo al 4 de junio inclusive del año en curso, en reemplazo del titular señor Pablo Vargas, que fuera dejado cesante.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 4—Item 1—Principal a) 2—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18737—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Exptes. Nos. 36.256 y 32.259|61 y pase N° 349 del Dpto. de Maternidad é Infancia.

VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios a favor de diverso personal que se desempeñó en el Dpto. de Maternidad é Infancia; atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur—L. E. N° 7.210.172—, en la categoría de Auxiliar 1°—Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia—, por una (1) guardia efectuada

el día 20 de mayo|61, en reemplazo del Dr. Luis María Prémoli Costas, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Expediente N° 36.256|61).

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por la Dra. María Alicia Quiroga de Herrero—L. C. N° 0.796.866—, en la categoría de Auxiliar 1°—Médico de Guardia del Servicio de Niños del Dpto. de Maternidad é Infancia—, por una (1) guardia efectuada el día 30|5|61, en reemplazo del Dr. Alfredo Satué, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Sofía Cabrera de Zelarayán—L. C. N° 9.481.653—, en la categoría de Auxiliar 2°—Bioquímica Agregada del Dpto. de Maternidad é Infancia, a partir del día 27|3|61 y por el término de diez (10) días hábiles, en reemplazo de la Dra. Blanca Bulacio de Morey, quien se encontraba en uso de licencia compensatoria (Pase N° 349 del Dpto. de Maternidad é Infancia).

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 1—Item 1—Principal a) 1—Parcial 2|1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18788—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

VISTO la nota elevada por el Dr. Ramón Angel Vivas y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase con carácter "ad honorem" al Dr. Ramón Angel Vivas—L. E. N° 7.238.885—, como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía de Tórax del Dpto. de Lucha Antituberculosa, debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás regulaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18739—A.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expte. N° 36.332—61.

VISTO el informe de Oficina de Compras, referente a la modificación del importe del gasto de 50.000 litros de Diesel y que fuera dispuesto mediante Decreto N° 18.467|61, en su Art. 1°;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase debidamente establecido que el importe del gasto a que asciende la compra directa de 50.000 litros de Diesel a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo es por un valor aproximado a los \$ 210.000,— m/n. (Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), y nó como se consignara en el Art. 1° del Decreto N° 18.467, de fecha 5 de Julio del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18740-A.
SALTA, Julio 19 de 1961.
Expte. N° 36.405-61.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Sra. Eugenia Chilo de Flores, solicita la concesión de una vivienda en la localidad de La Merced;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución Interna N° 1479 de fecha 26/6/1961, emanada de la Dirección de la Vivienda y atento a lo informado por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 16.434/60, a fa-

Nombre y Apellido	L. E. N°	Lots	Manz.	Catas.	Prec. Total	C. Mensual
Eugenia Chilo de Flores	3597873	4	14	1943	\$ 39.293.10	\$ 207.28

Art. 3° — La compradora constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que regirá por las disposiciones del Decreto N° 10.191/57.

Art. 4° — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 5° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de

DECRETO N° 18741-A.
SALTA, 19 de Julio de 1961.

VISTO lo dispuesto por Memorandum n° 492, referente a la designación del Dr. Domingo Costanzo como representante del Ministerio de Maternidad e Infancia a realizarse en la ciudad de San Luis;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Designase al Dr. Domingo Costanzo, Director del Departamento de Maternidad e Infancia, representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante la 3ra. Conferencia Nacional de Maternidad e Infancia, que se realizará en la ciudad de San Luis a partir del día 14 de julio del cte. año.

Art. 2° — Por Dirección de Administración del Ministerio del rubro se liquidará el importe correspondiente a 6 (seis) días de viáticos a favor del citado profesional, asimismo lo correspondiente a gastos de movilidad quien viajará por vía automovilística, conduciendo el vehículo el chófer Arturo J. Saifir.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18742-A.
SALTA, 19 de julio de 1961.
Expediente N° 36.343/61.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor José María Argañaras Casas y atento a lo informado por Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor José María Argañaras Casas, que textualmente dice:

—Entre el "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública" representado por S.S. el señor Ministro, doctor Belisario Castro que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio" y el "doctor José María Argañaras Casas" — L.E. N° 6.459.447," que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido celebrar el presente contrato,

por del Sr. Miguel Flores del inmueble individualizado como Lote N° 4, Manzana 14 — Catastro 1943 — de la localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos).

Art. 2° — Adjudicase la vivienda construída por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y pagaderos en cuotas mensuales é iguales, que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 (treinta) años en el Banco de Prestamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:
"LA MERCED" (Dpto. de Cerrillos)

Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

"PRIMERO: "El Profesional" se compromete a prestar servicios como Sub-director del Hospital "San Roque" de Embarcacion, dependiente de esta Secretaría de Estado".

"SEGUNDO: El término del presente contrato lo es desde el día 3 de febrero de 1961 hasta el 31 de octubre del mismo año a cuyo vencimiento se podrá prorrogar de común acuerdo, sobre los bases del actual".

"TERCERO: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 9.500.— m/n. (Nueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mensuales, en retribución de los servicios prestados".

"CUARTO: En caso de que "El Profesional" renunciara al presente Contrato deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días a la fecha de su renuncia".

"QUINTO: "El Profesional" deberá cumplir durante el desempeño de sus funciones específicas, con todas las reglamentaciones vigentes para el personal Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

"SEXTO: La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por "El Profesional" hará caducar el presente contrato por parte de "El Ministerio", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse".

En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principales a)1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18743-A.
SALTA, 19 de Julio de 1961.

Expte. N° 2184-C-1961 (N° 4545/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución número 1698-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Administración provincial por don Gilberto Cabral y los degra-

ra computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos donde su cónyuge superviviente doña Emilia Cabello Fara de Cabral solicitó pensión por expediente iniciado el 25 de julio de 1960, en la Delegación Regional Córdoba del Instituto Nacional de Previsión Social, registrado con el número 36.690/60;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 20 a 24; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley Provincial 1941/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 28,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Aprobar la Resolución N° 1698-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — RECONOCER UN (1) AÑO, UN (1) MES y OCHO (8) DIAS de servicios prestados en la Administración Provincial, por el señor GILBERTO CABRAL y fo mu ar a tal efecto cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 111.51 m/n. (Ciento Once Pesos con Cincuenta y un Ctvos. Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56; debiendo los derecho-habientes del causante, ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y reclamarse la que corresponde al Gobierno de la Provincia, para su posterior transferencia, al Organismo nombrado.

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) NUEVE (9) AÑOS, TRES (3) MESES y DOS (2) DIAS, de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señor GILBERTO CABRAL, a fin de que su cónyuge superviviente señora EMILIA CABELLO FARA DE CABRAL, Mat. Ind. N° 3.407.083, los acredite en el beneficio de pensión que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

"Art. 3° — ESTABLECER en \$ 4.465.75 m/n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco pesos con setenta y cinco centavos Moneda Nacional), \$ 111.51 m/n. (Ciento once pesos con cincuenta y un centavos Moneda Nacional) y \$ 175.03 m/n. (Ciento setenta y cinco pesos con tres centavos Moneda Nacional) las cantidades que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en concepto de: Aportes ingresados con más sus intereses, cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se menciona en el art. 1° de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente; con la aclaración de que las dos últimas cantidades se transferirán una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Institución.

"Art. 4° — DEJAR constancia de que la señora EMILIA CABELLO FARA DE CABRAL en su carácter de derecho-habiente del señor GILBERTO CABRAL, deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la cantidad de \$ 175.04 m/n. (Ciento setenta y cinco pesos con cuatro centavos Moneda Nacional en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18744-A.

SALTA, 19 de julio de 1961.

Expte. 2187-O-1961 (N° 1800/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.)

VISTO en este expediente la resolución número 1697-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Administración de Viabilidad de Salta por don Baltazar Omes y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos donde solicitó su jubilación el 20 de febrero de 1961 por expediente 215.799;

Atento a los cargos, computos e informes de fojas 8 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley Provincial 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Petrado del Ministerio del rubro, a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1697-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — RECONOCER TRES (3) AÑOS, SEIS (6) MESES y OCHO (8) DIAS de servicios prestados en la Administración de Viabilidad de la Provincia, por el señor BALTAZAR OMES y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 319.76 m/n. (Trescientos Diecinueve pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, debiendo el interesado abonar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y requerirse la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional n° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) TRES (3) AÑOS, SEIS (6) MESES y OCHO (8) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor BALTAZAR OMES, Mat. Ind. N° 3.870.380, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en donde gestiona jubilación.

Art. 3° — ESTABLECER en \$ 319.76 m/n. (Trescientos Diecinueve Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional) y \$ 80.28 m/n. (Ochenta Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional), las cantidades que de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial n° 1041) deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento y una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Caja, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en concepto de: cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y el cual se hace referencia en el art. 1° de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46, respectivamente.

"Art. 4° — HACER notar que el señor BALTAZAR OMES deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la suma de \$ 80.28 m/n. (Ochenta pesos con veintinueve centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18745-A.

SALTA, 19 de julio de 1961.

Expte. N° 2186-M-1961 (N° 1653/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.)

VISTO en este expediente la resolución número 1699-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Administración Provincial por don Francisco Rodolfo Madariaga son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 16 de diciembre de 1960 por expediente número 537.853;

Atento a los informes de fojas 9 a 11; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria probado por Ley 1041/49, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1699-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional n° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), UN (1) AÑO, ONCE (11) MESES y QUINCE (15) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor FRANCISCO RODOLFO MADARIAGA, Mat. Ind. N° 3.927.733, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona jubilación.

"Art. 2° — ESTABLECER en \$ 763.92 m/n. (Setecientos sesenta y tres pesos con noventa y dos centavos Moneda Nacional) y \$ 97.61 m/n. (Noventa y siete pesos con sesenta y un centavos Moneda Nacional), las cantidades que, a su requerimiento, deben ser giradas o transferidas a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de: aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46, respectivamente; con la aclaración de que esta última cantidad se transferirá una vez que el Gobierno de la Provincia la ingrese a esta Institución.

"Art. 3° — HACER notar que el señor Francisco Rodolfo Madariaga deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 97.61 m/n. (Noventa y siete pesos con sesenta y un centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18746-A.

SALTA, 19 de Julio de 1961.

Exptes. Nos. 36.260 y 36.003/61.

VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios a favor del Dr. Ernesto Teruel;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto Teruel — L. E. N° 7.216.857 — en la categoría de Aux. 1° Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 9 de marzo al 17 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo de Dr. Manfred Feilbogen que renunciara. Expte. N° 36.260/61).

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto Teruel — L. E. N° 7.216.857, en la categoría de Auxiliar 3° — Médico del Consultorio de "Villa 20 de Febrero", dependiente de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido

de desde el 18 de abril al 9 inclusive del mes de mayo del año en curso, en reemplazo del Dr. Nazi, Félix Restom, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. N° 36.003/61).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1. Principal a)1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18747-A.

SALTA, 19 de julio de 1961.

VISTO el Decreto n° 18.402, de fecha 29 de junio del cte. año, mediante el cual se designa en la categoría de Auxiliar 2° Administrativo, de la Dirección de Administración a doña Nora Elena Cehanezuk;

Teniendo en cuenta la observación legal al citado decreto, formulada por Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase debidamente establecida que la categoría que corresponde a la designación efectuada por el decreto n° 18.402 de fecha 29 de junio del cte. año, a favor de doña NORA ELENA CEHANEZUK, lo es como Ayudante 2° y nó como se consignará en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18748-A.

SALTA, 19 de julio de 1961.

Expediente N° 36.449/61.

VISTO la licencia extraordinaria con goce de sueldo, solicitada por la Dra. Pía Argentina Abran, con motivo de tener que ausentarse a la ciudad de Córdoba a efectos de asistir al Curso para Graduados de Pediatría, a partir del día 10 de julio del cte. año;

Atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a la Dra. PIA ARGENTINA ABRAN, Auxiliar 1°, Médica de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 10 de julio del cte. año y por el término de 10 (diez) días, de acuerdo a lo que establece el Art. 34 del Decreto n° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18749-A.

SALTA, 19 de Julio de 1961.

Expediente N° 36.422/61.

VISTO las facturas elevadas por la Cárcel Penitenciaria con crédito a favor de la Junta de Acción Directa para la Regularización de Precios y Abastecimientos, por suministro de carne por los meses de Noviembre de 1960 a Abril de 1961, destinados a diversos servicios dependientes del Ministerio del rubro, y encontrándose las mismas comprendidas en

las disposiciones del apartado 1 del artículo 65º de la Ley de Contabilidad N° 705/1957;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración, de esa Secretaría de Estado El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébanse las facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria, por la suma de \$ 3.472.605.— m/n. (Tres millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cinco pesos Moneda Nacional) en concepto de cancelación, por la provisión de carne a favor de la Junta de Acción Directa para la Regularización de Precios y Abastecimientos durante los meses de Noviembre de 1960 a Abril de 1961, con destino al Departamento de la Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Departamento de Maternidad e Infancia, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" y Centro de Higiene Social, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de \$ 3.472.605.— m/n. (Tres millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos cinco pesos Moneda Nacional), se atenderá directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por intermedio de su Tesorería con Fondos de la Cuenta: Valores a Regularizar — Suministros— Ejercicio 1960/61, imputados a la Partida Parcial 32, "Racionamiento y Alimentos" de los incisos 3, 4, 5, 7, 12 y 18 del Anexo B, Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18750-A.

SALTA, 19 de Julio de 1961.

Registro N° 7318 de Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO que el Dr. Juan A. Farizano Codazzi, Director del Dpto. Odontológico, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo desde el día 10 al 14 de julio del año en curso, por tener que ausentarse a la ciudad de Buenos Aires a efectos de dictar un Curso de Cirugía en la Escuela de Mejoramiento Profesional de la Asociación Odontológica Argentina;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 14 inclusive de julio del año en curso, al Dr. Juan A. Farizano Codazzi — Director del Departamento Odontológico, por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a lo que establece el art. 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18751-G.

SALTA, 19 de julio de, 1961.

Expediente N° 1355/61.

Los señores Agustín Jaime González y Roberto Colló, estudiantes en la Capital Federal solicitan un subsidio a efecto de poder regresar a Buenos Aires, en razón de atravesar por una situación imprevista y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 3, vuelta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— m/n.) a favor de los señores Agustín Jaime González y Roberto Colló, para pago de pasajes de vuelta a la Capital Federal, y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Agustín Jaime González y Roberto Colló, por el concepto antes indicado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal C)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos n° 92, Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHIELI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS :

Nº 8987 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3225—C el día Trece de Setiembre de 1959 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Partida (P. P.) un mojón de piedra se miden partiendo de dicho punto 4000 mts. azimut 330º hasta "A"; luego 3.000 metros azimut 60º hasta "B"; luego 6.000 mts. azimut 150º hasta "C" luego 3.000 mts. azimut 240º hasta "D"; finalmente cerrando con 2.000 mts. azimut 330º hasta P. P., completando así una superficie de 1.800 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, no. viembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avisó en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 26 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e 31/7 al 11/8/61.

Nº 8970 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Manganeso ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JOSE E. MENDOZA y Otros en Expediente Número 3114—M el día Diecinueve de Mayo de 1959 a Horas Once y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La manifestación de descubrimiento y Labor Legal, se ubica tomando como punto de referencia el Mojón 32, latitud de E: 24º 23' 31" y visecciones a los cerros circundantes de los siguientes azimutes: Cº Remate 3º 41' 23"; Cº Acay 80º 14' 17"; Cº Sala

dillo 92º12'23"; Cº Quemado 166º18'29"; Cº Palermo 169º 03' 11". De este punto 200 mts. azimut 183º58'11" y luego síguese 240 mts. azimut 125º ubicándose ahí el Punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal.— Solicitan cuatro pertenencias de seis Hs. cju.— Pertenencia n° 1.— Tómase como punto de partida el Mojón 32; mídese 200 mts. azimut 183º58'11", llegando al Mojón 35; de ahí 300 mts. azimut 273º58'11", llegando al Mojón 34; de ahí 200 mts. azimut 3º58'11", llegando al Mojón 35 y de éste 300 mts. azimut 93º58'11" hasta el Mojón 32, cerrando el perímetro de esta pertenencia.— Pertenencia n° 2.— Del Mojón 32 síguese 200 mts. azimut 183º50'11", luego 230 mts. azimut 93º58'11" llegando al Mojón 40; de ahí 200 mts. azimut 183º58'11" llegando al Mojón 41; de ahí 300 mts. azimut 273º58'11" llegando al Mojón 49; de ahí 200 mts. azimut 3º58'11" llegando al Mojón 50 y de éste 300 mts. azimut 93º58'11" al Mojón 40, cerrando el perímetro de esta pertenencia.— Pertenencia n° 3.— Del Mojón 32 síguese 200 mts. azimut 183º58'11" hasta el Mojón 35; 230 mts. azimut 93º58'11" hasta el Mojón 40 (punto de partida); 200 mts. azimut 183º58'11" hasta el Mojón 41.— De ahí 300 mts. azimut 183º58'11" hasta el Mojón 42; de ahí 200 mts. azimut 273º58'11" hasta el Mojón 47; de ahí 300 mts. azimut 3º58'11" hasta el Mojón 48 y de ahí cerrando la pertenencia 200 mts. azimut 273º58'11" hasta el Mojón 41.— Pertenencia n° 4.— Del mojón 32 síguese 200 mts. azimut 183º58'11" al Mojón 35; de ahí 230 mts. azimut 93º58'11" al Mojón 40; de ahí 500 mts. azimut 183º58'11" al Mojón 42; de ahí 300 mts. azimut 93º58'11" al Mojón 43 (punto de partida.— De ahí 200 mts. azimut 183º 58'11" hasta el Mojón 44; de ahí 300 mts. azimut 273º 58'11" hasta el Mojón 45; de ahí 200 mts. azimut 3º58'11" hasta el Mojón 46 y de ahí 300 mts. azimut 93º58'11" hasta cerrar la pertenencia en el Mojón 43.— A lo que se proveyó Salta, diciembre 19 de 1960.— Publíquese a petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$n. 40.000) el capital que los descubridores deberán invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 23 de Mayo de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 31-7, 9, y 22-8-61

Nº 8969 — Edictos de Pelición de Mensura de la Mina de Manganeso denominada "OLGA" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JOSE MEN DOZA y Otros en Expediente Número 3174—M el día Siete de Setiembre de 1960 a Horas Once y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describen en la siguiente forma: —Tomando como punto de referencia el mojón N° 51, con latitud de 24º 27' 58" y visecciones a los cerros visibles circundantes de los siguientes azimutes: Cº Remate 3º 30' 41"; Saladillo 94º 19' 23"; Cº Quemado 165º 52' 29"; Cº Palermo 169º 10' 41"; Cº Vicuña Muerta 139º 33' 17".— De este punto tómase 100 metros azimut 355º 00' (0º) llegando al punto de descubrimiento y Labor Legal.— Se solicitan 6 pertenencias de 6 Hs. cju.—

—Pertinencia N° 1: — Se toma como punto de partida el Mojón 51; mídese 800 mts. 3° 58' 11" y 200 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al mojón 59, de donde se miden 200 mts. azimut 3° 58' y 11", llegando al Mojón 60; de ahí mídese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 61; de ahí mídese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al mojón 62, y de ahí 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 59 cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

Pertenencia N° 2: — Del mojón 51 mídese 600 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 56 de donde mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 57; de ahí 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 58; de ahí 200 mts. 183° 58' 11" llegando al Mojón 63, de ahí 300 mts. 93° 58' 11" llegando al Mojón 56 cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertinencia N° 3: — Del mojón 51 mídese 400 metros azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 55 de donde mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 56; desde ahí mídese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 63; desde ahí se miden 200 mts. azimut 183° 58' 11", llegando al Mojón 64 y de ahí mídese 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 55, cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertinencia N° 4: — Del Mojón 51 mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 54, de ahí mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 55; de ahí se miden 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 64; de ahí mídese 200 mts. azimut 183° 58' 11"; llegando al Mojón 53 y de ahí mídese 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 54, cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertinencia N° 5: — Del Mojón 51 mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 54 de ahí mídese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 53; de ahí mídese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 52 y de ahí mídese 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 51, cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertinencia N° 6: — Del Mojón 51 mídese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 53; de ahí mídese 200 mts. azimut 133° 58' 11" llegando al Mojón 39 de ahí mídese 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 28 y de ahí mídese 200 mts. 3° 58' 11" llegando al Mojón 51, cerrando así el perímetro de esta pertenencia.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1960.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que los descubridores deberán invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 31/7, 9 y 23/8/61.

N° 8968 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Manganeso denominada "STELLA" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JOSE MENDOZA y Otros en Expediente Número 3115—M el día Veintiuno de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón 28, con la latitud de 24°28'05"

y viscecciones a los Cº circundantes de los siguientes azimutes: Cº Saladillo 93° 51' 11"; Cº Quemado 166° 38' 11"; Cº Palermo 169° 13' 11". De ahí se toman 400 mts. azimut de 183° 58' 11" y luego 20 mts. azimut 273° 58' 11" determinándose ahí el punto de descubrimiento y Labor Legal.—

Se solicitan cuatro pertenencias de 6 Has. cju. —Pertinencia N° 1: — Tómase como punto de partida el Mojón 28, mídese 200 mts. 183° 58' 11" llegando al Mojón 29; de ahí síguese 300 mts. 273° 58' 11" llegando al Mojón 38; de ahí síguese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 39 y 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 28 y cerrando el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertinencia N° 2: — Del Mojón 28 mídese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 29 de ahí mídese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 30; de ahí mídese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 27; de ahí mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 38.— Finalmente 300 mts. azimut 93° 58' 11" hasta el Mojón 29 y cerrando el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertinencia N° 3: — Del Mojón 28 síguese 400 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al mojón 30.— De ahí 200 mts. azimut 183° 58' 11"; de ahí 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al mojón 36; de ahí 200 mts. azimut de 3°58' 11" llegando al Mojón 37 y de éste 300 mts. azimut 93° 58' 11" al mojón 30, cerrando ahí el perímetro de la pertenencia.—

—Pertinencia N° 4: — Del mojón N° 28 síguese 600 mts. hasta el mojón 31, azimut 183° 58' 11".— De ahí 200 mts. azimut 183° 58' 11" hasta el mojón 32; de ésta 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al mojón 35; de ahí 200 mts. azimut 3° 58' 11" hasta el mojón 36 y de éste 300 mts. azimut 93° 58' 11" hasta el mojón 31, cerrando el perímetro de esta pertenencia.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1960.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que los descubridores deberán invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 31/7, 9 y 23/8/61.

N° 8967 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. San Martín Ltda. en Expediente Número 3656—C el día 5 de Diciembre de 1960 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de Referencia.— Cumbre del Cerro "Cortaderas".— De ahí síguese 10.500 metros al Sur y 8.000 metros al Este; fijando el punto de partida.— Síguese luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 31/7 al 11/8/61.

N° 8966 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa "MINERA GRAL. SAN MARTIN", el día 3 de Octubre de 1960 — Horas Diez y Veinte — en Expediente Número 3.601.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —De la confluencia de los ríos Tuzglé y Mojón, síguese 1.000 metros Norte; 5.000 metros Oeste; 4.000 metros Sur; 5.000 metros Este y 3.000 metros Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 23 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 31/7 al 11/8/61.

N° 8965 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor César María Garzón en Expediente Número 3685—M el día Dieciséis de Diciembre de 1960 a Horas Nueve y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia.— La unión de los ríos Tuzglé y Mojón, de ahí síguese 3.000 mts. al Sur, fijando el punto de partida; de ahí 2.000 mts. Este; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Norte y 3.000 metros Este.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 31/7 al 11/8/61.

N° 8964 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. SAN MARTIN en Expediente Número 3594—C el día Veintidós de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia y de partida.— Cumbre del Cerro "Cortaderas".— De ahí síguese 10.500 metros al Sur y 8.000 metros al Este; fijando el punto de partida.— Síguese luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

ahí sigue, 500 mts. Este, determinando el punto de partida. De ahí 2.000 mts. Norte; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Este y 2.000 mts. Norte.— Inscripta gráfica, muestra la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 23 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31-7 al 11-8-61.

Nº 8963 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO O EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: POR LA SENORITA ELINA SIELLA MENDOZA EN EXPEDIENTE Nº 2977 —M— EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1958. — HORAS DOCE Y DIEZ

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es el centro de la Quebrada de El Remate, en su extremo Norte, frente a la Cumbre del Cerro de igual nombre. Del punto referido se trazará una línea de 5.000 metros al Este, pasando por la cumbre del citado cerro; de ahí 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Desde una distancia de 500 metros al Oeste del cerro. El Remate se trazará una línea de 5.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8962 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3458 —M— EL DIA 10 DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y partida: Cumbre del Cerro "Cortaderas", de ahí sigue 4.825 metros al Norte, determinándose ahí el punto de partida. Luego 2500 metros al Oeste; 5.000 metros Norte; 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur y 1.500 metros Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su

oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8961 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1960. HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3457 —M—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y de partida: De la cumbre del cerro "Navarro" se siguen 2.000 metros al Norte, de ahí, señalado el punto de partida, se siguen 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada para el cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8960 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3311 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959, HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia: Estación Taca-Taca — De ahí se seguirán 8.000 metros al Norte, y 2.000 mts. al Este, determinándose el punto de Partida. De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8959 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3313 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE

NOVIEMBRE DE 1959 — HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia: Estación Taca-Taca. De ahí se sigue 8.000 metros al Norte, 6.000 metros al Este, determinándose el punto de partida: De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta Setiembre 1º de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Adolfo Torino Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8958 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LA SRA. ELEUTERIA LEMOS DE ACORIA: EN EXPEDIENTE Nº 3337. EL DIA TATORCE DE DICIEMBRE DE 1959 — HORAS ONCE.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia Cerro Ojo de Colorados "De ahí se sigue 8.500 mts. al Sud, y 5.000 mts. al Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, y 8.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Mayo 31 de 1960. Al escrito que antecede téngase al Dr. José León Ibarra por presentado por parte y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería, Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad, Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectareas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3330 —A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Doce y Veinte Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquina Noreste de la mina "La Pichunga", Exp. Nº 1172 y se mide 3.703 mts. al Este; 5.400 mts. al Sud; 3.703 mts. al Oeste y 5.400 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 864 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2619—A—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135,62 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, junio 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con

lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el propietario del suelo, según información de fs. 6 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. Nº 1271—C de propiedad de la Cía. Productora de Borato, se mide 3.000 metros al Norte desde cuyo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sur y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectáreas que es el perímetro que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. Nº 3124—A—59, quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de GRAL. GUEMES: presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA: en Expediente Nº 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve:—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 has. aproximadamente al cateo expte. 2855—J—58 quedando una superficie libre estimada en 1.772 has.— Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
SALTA, Junio 27 de 1961.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Señor Jefe; Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la pro. de Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario.
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8940 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario.
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de

Referencia un mojón de piedra que indica el punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. 100.552, se miden 700 m. azimut 330° hasta "A"; 2.000 m. azimut 60° hasta "B"; 2.000 m. azimut 350° hasta "C"; 2.000 m. azimut 60° hasta "D"; 5.000 m. azimut 150° hasta "E"; 5.300 m. azimut 240° hasta "G"; 3.000 m. azimut 330° hasta "H"; finalmente 1.300 m. azimut 60° hasta "A".— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zorro, expte. Nº 100.552—M—54.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8932 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3167—C el Día Veintitrés de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera Casa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 333° hasta "A"; 2.000 metros azimut 240° hasta "B"; 5.000 mts. azimut 333° hasta "C"; 4.000 metros azimut 60° hasta "D"; 5.000 metros azimut 150° hasta "E"; 2.000 metros azimut 240° hasta "A", para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además 300 has. aproximadamente se encuentran comprendidas en la provincia de Jujuy.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27 al 9-8-61

Nº 8931 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU en expediente número 3271-D, el Día primero de Octubre de 1959 a horas Diez y Quince minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón nº 5 de la Mina Talismán, se miden 1.951 metros Azimut 25°; luego 5.779 metros azimut 310°; para seguir con 2.000 metros azimut Norte; llegando así al punto de partida. se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.817 metros azimut Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 2.617 metros azimut Oeste para cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1560 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. n.ºs. 64.064-G/56, 64.102.

O-56, 3177-G-59 y 3245_L1-59, resultando una superficie libre aproximada de 454.18 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, no viembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 21 de 1961.
Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 27 al 9-8-61

Nº 8918 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, presentada por la señora Ester Ramos de Liendo, en expediente número 3631—R el día diez de Noviembre de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida el punto de unión de las quebradas denominadas La Yesera y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2.000 metros dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este punto medir 2.000 metros dirección Sur, de aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y desde este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente nº 907—S y a la restauración de mineral de cobre, expediente nº 2504—L—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 21 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 26/7 al 8/8/61.

Nº 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE N° 3199 — Z — EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sur y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Epte. N° 3070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese,

repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—7 al 3—8—61

Nº 8872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor-Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocomar, Epte. N° 1573 — C — 47, cuyos derechos deberá respetar el interesado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada, Expediente N° 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—7 al 3—8—61

Nº 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia (PR) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 1.000 metros con azimut 90° para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 19/7 al 1/8/61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8978 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — CONVOCANSE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

a) Licitación Pública: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Iglesia" en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), por el sistema de Precios Unitarios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 939.941.59 m/n.

Apertura de las propuestas: día 21 de agosto del año en curso a las 11 horas.
Precio del Legajo: \$ 300.— m/n.

b) Licitación Privada: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Casa Parroquial" en J. V. González (Dpto. de Anta), por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 391.192.— m/n.

Apertura de las propuestas: día 14 de Agosto del año en curso, a las 11 horas
Precio del legajo: \$ 200.— m/n.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernández
Secretario Director
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8974 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. A.G.A.S. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 873: Aguas Corrientes Alemania (Dpto. de Guachipas).

Presupuesto Oficial: \$ 760.832.93 m/n.
Apertura: día 29 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— ½.

La Administración General
Salta, Julio de 1961.
Jorge Alvarez — Ing. Mario Morosini
Secretario Administrador General
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8980 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Llámase a Licitación Pública N° 1/61, para el día 7 de agosto de 1961, a horas 10, para la adquisición de 600 (seiscientos) bancos duales. Retirar bases y pliegos de condiciones y consultar planos en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Mitre 71, en el horario de 7 a 13 horas.

FLORENCIA MATEO
Secretaria Administrativa
Consejo General de Educación
SALTA.
e) 31/7 al 2/8/61.

Nº 8979 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS— SECCION LICITACIONES

LICITACION PUBLICA N° 32
Llámase a Licitación Pública para el día 18 de Agosto próximo, a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, por la adquisición de Instrumental, con destino al Departamento del Interior, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones), Avda. Belgrano N° 1300, Salta.

Dirección de Administración
HORACIO S. VILTE, Jefe de Compras.
e) 30/7/61.

Nº 8954 — Ministerio de Economía, F. O. Públ.
A. G. A. S.

—Llámasse a Licitación Pública para ejecución de la Obra Nº 1044: —AGUA CORRIENTE GAONA. (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 813.498.90 m/n.

—Apertura: día 30 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.
LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8953 — Minist. de Economía, F. y O. Públ.
A. G. A. S.

—Llámasse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1027: AGUAS CORRIENTES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 961.315.68 m/n.

—Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.
LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m/n. 2.237.285.48 m/n (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 28/7 al 21/8/61.

Nº 8912 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia
—Convócase a Licitación Pública para la adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidad 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina metálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis ruedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.—

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 26 al 31/7/61.

Nº 8911 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia
—Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Metán", por el sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.983.547.77 m/n.
—La apertura de las propuestas se llevará

a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 26/7 al 8/8/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8975 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación privada para el día 10 de Agosto próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, oportunidad en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentarán para la adquisición de una BOMBA TURBINA destinada al Pozo A. S. 94 "LA BANDA DE ABAJO", Dpto. de Calfayate, con presupuesto oficial de \$ 220.000.— incluyendo la bomba propiamente dicha y el motor eléctrico.—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto Electromecánico de la A. G. A. S.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 31/7 al 2/8/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8977 — Administración General de Aguas de Salta.

M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—SE COMUNICA a los señores frentistas de las calles Gorriti e[Alvarado y Caseros; y Gorriti entre Urquiza y San Martín; Gral. Paz e[Urquiza y San Martín; Lamadrid entre Mendoza y San Martín; 10 de Octubre e[Urquiza y San Martín; Pje. Ruiz de los Llanos e[10 de Octubre y Canal y Pje. Liborio Matos e[Lamadrid y Gral. Paz, que la —Ampliación de la Red de Aguas Corrientes— realizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Ley 282/56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 31/7 al 2/8/61.

Nº 8976 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

—SE COMUNICA a los señores frentistas de la calle —Leguizamón e[Malpú y República de Siria—, que la ampliación de la red cloacal realizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Ley Nº 282/56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.

e) 31/7 al 2/8/61.

Nº 8927 — A. G. A. S.

AVISO

—Se comunica a los señores propietarios de inmuebles con frente a las calles ARIAS e[Colón y Alvear. ALVEAR e[Lavalle y Arias y PJE. S/N. e[Lavalle y Arias de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que la Obra Nº 975: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES, cuyo presupuesto asciende a la suma de 239.921.93 m/n. será realizada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo los futuros usuarios rein-

tegrar a la A.G.A.S. el monto total a invertirse en la ejecución de los trabajos en cuestión.

e) 27 al 31-7-61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8951 — REF.: Exp. 3637/55 s. o. p. 5/3

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELLICIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río El Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado "FRACCIÓN FINCA SAN FRANCISCO", catastro Nº 278, ubicado en el Potrero, Departamento de La Poma.—

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8870 — REF.: Expte. Nº 13996/48 s.r.p. 5/3

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0.1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro Nº 179, ubicado en Animán (Manzana 1 — Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca Suc. Michel.

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/7 al 3/8/61.

Nº 8869 REF.: Expte. Nº 2193/51 s.r.p. 5/3
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELESTINO CHARIFF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Beltrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Canchá" o "Cercos de las Carreras", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

e) 21/7 al 8-8-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.
e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALLADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e in-

teresados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961

MARTIN DIEZ

e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUBERTAS, Expté. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Bjornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1º Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días. Secretaria, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ota.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brigida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial

LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente

Municipal — a cargo Juez de Paz.

La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta

días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaria, junio 30 de 1961.

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 13/7 al 26/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 13/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Esc. Ibane Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorf. San Ramón de la Nueva Orán. Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5º Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 31/7/61.

REMATES JUDICIALES**Nº 8986 — POR: RICARDO GUDINO
JUDICIAL**

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Orde-

na el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

**Nº 8983 — POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL**

1 Máquina de hacer permanente y una bicicleta para dama sin BASE. El día 9 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución seguida por Rufo Carreño, Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio, Expte. Nº 5911/61, lo siguiente: Una máquina de hacer permanente eléctrica y una BICICLETA para dama, marca "IBIS" regular estado verla en poder del suscrito. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com: a cargo del comprador sin arancel. Públ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. In. fomes al suscripto Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público
— Mendoza 357 — (Dpto. 4) ciudad.
e) 31—7 al 4—8—61

**Nº 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.133,20 m/n.**

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARE con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad, en Pasaje sin nombre entre las calle F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro Nº 17.023 Sec. "C", Manzana 31, "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,68 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "EXHORTO, LIBRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALA LUCIANO Expediente Nº 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña, y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

**Nº 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y
ACCIONES DEL SR. JUAN SCHULLER, SO-
BRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE
SALTA — BASE \$ 3.229,00 m/n.**

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 13,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida Nº 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado, a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente Nº 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8972 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — ESCRITORIO, VITRINA, ESTANTERIAS, ETC. — SIN BASE

El 10 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN MOSTRADOR DE MADERA, UN ESCRITORIO DE MADERA, UNA VITRINA MOSTRADOR, UN MUEBLE DE MADERA PARA CAJA y UNA ESTANTERIA DE MADERA. Bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en calle General Güemes Nº 1350 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C., 3ra. Nom. en los autos: "Ejec. Vía Ejecuti. va — Leandro ESCOBAR E HIJOS S. R. L. vs. FLORES, Armando y HERRERA, Ernesto. Expte. Nº 22.499/61. SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público.

e) 31-7 al 2-8-61

Nº 8971 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN JUEGO P/JARDIN SIN BASE

El 4 de Agosto de 1961 a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un juego para jardín, en hierro forjado, compuesto de cuatro sillones y una mesa con cubierta de vidrio. Puede ser revisado en Urquiza 326 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: Ejecutivo — RODRIGUEZ, Ignacio Miguel vs. Ca. silda Zerpa de ROJAS — Expte. Nº 5279/60". SEÑA el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 31-7 al 2-8-61

Nº 8939 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. JUDICIAL — Lavarrupas y receptor de radio—

El 9 de Agosto de 1961, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un lavarrupas marca —MADEX— Nº 1958 y un receptor de radio marca —SERRA— Nº 152726, ambos en buen estado de uso y funcionamiento, plambas ctes. los que se encuentran en mi domicilio donde pueden revisarse.— En el acto 30% de seña.— Comisión ego. comprador.— Edictos 5 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en juicio: "Martinez, Baldomero Alejandro vs. Lera, Lucio Oscar — Ejecución Prendaria.—

27/7 al 2/8/61.

Nº 8938 — Por: Arturo Salvatierra.

Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—
El día 25 de agosto de 1961 a las 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nºs. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de l. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36. b. parcela 4.— Seña en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 27/7 al 18/8/61.

Nº 8925 — Por: José Alberto Cornejo.

El día 3 de Agosto de 1961, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, —Un reloj de mesa marca "KYESLE", moderno, ánclora 15 rubies, 3

días de cuerda, cristal y bronce, y un reloj pulsera para dama, marca "DOCA", ambos nuevos, los que se encuentran en poder del suscriptor, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30% de seña, saldo al aprobarse el remate.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 1ra. Nom. C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Mario R. Antiñolo y Oiro vs. Ramona S. de Coraita, expte. Nº 40.614/61".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26/7 al 1/8/61.

Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Derechos y Acc. s/inmuebles — BASE \$ 533.33

El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Parella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Parella y Ramón Bass, expte. Nº 4634/602.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/61.

Nº 8915 — POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 Tractor "OTTO DEUTZ" — 1 Sombrador, etc.—

El día 14 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en la ejec. Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta, vs. Dr. Fortunato Curcio Torres, en el Hall del Banco, España 025 a las 11 hs. lo siguiente: Un tractor "OTTO DEUTZ", de 50 H.P. mod. F.31-514, con motor Diesel "DEUTZ" de 4 tiempos, con cámara de turbulencia "DEUTZ IARANGE", lubricación forzada de 3 cilindros con toma de fuerza s.n.p. e.a. y sin levante hidráulico, equipado con neumático medida 650 x 20 delanteros y 14x34 traseros motor Nº 2593047/59, chasis Nº 7715/385.— Una sembradora de maíz "LABRADOR", de 5 surcos, semi lister, combinada con aporcaror tipo ajustable para tractor, levante automático, montada sobre tres ruedas neumáticos, sin cámara y sin cubiertas con dobles marcadores automáticos a discos, con palas yapado.as y con dos juegos de platos agujereados, uno ciero para siembra de maíz y un juego de platos para siembra de girasol, un juego de rejas para aporcar de 254 mm. (1") un juego de rejas angostas para sembrar y un juego de bomba de engrase. N.P.S.C.F.45. La subasta es por el importe de la Prenda o sean CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m/n. (\$ 469.000.—), dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c) del adquirente s) arancel. Publicaciones con 10 días de anticipación a la subasta "Boletín Oficial" y "El Intransigente", total 5 días. Verlos en poder del Sr. Cayetano Baio, calle Pueyrredón Nº 845, ciudad. Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento-Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 26/7 al 9/8/61

Nº 8914 — Por: Andrés Ilvento. Judicial — Mostradores — Armazones — Vitrinas y Estanterías — SIN BASE

El día 8 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en el juicio seguido Ejec. por José Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera y Ernesto y Aldo Herrera Exp. 41.005/61 el que tendrá lugar en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto

4, ciudad, a las 18 horas, lo siguiente: Un mostrador madera 2.50 m. largo x 0.85 cm. de alto. Una vitrina tipo mercera.— Una estantería madera 2.50 x 2.50 m. alto de 9 estantes.— Una idem de 4 m. x 2.50 m. de alto de 3 estantes.— Una idem de 2.50 m. largo x 2.50 d. alto.— Un mostrador tipo caja con vidrio, verlos en mi poder. SIN BASE al mejor postor.— Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Com. a c) del comprador s) arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 y 5 días.— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 26/7 al 2/8/61

Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Freventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjonés, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini. (De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Un lote de terreno — Base \$ 466.66
El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Pociava Saiquita" — Expte. Nº 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c)Seis Cts. 7/8) o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Seña: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a las 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Na

cional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

13-7 al 31-8-61

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldés; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg.

a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nominación.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169-Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 508—510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-1894-Manzana 4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 3/8/61.

N° 8782 — POR RAUL MARIO CASALE REMATE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, Mitre N° 398-Ciudad-REMATARE CON BASE DE \$ 220.000.— % importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobía con el Pasaje Ing. Klein, frente al Policlínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro N° 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 239 del R.I. de la Capital. ORDENA S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en el Juicio Ejecutivo caratulado Villaalba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto-Exp. N° 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130.

e) 11 al 31-7-61

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GUEMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas

en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de ésta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. N° 22435/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

N° 8682 —

FOR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rsrio. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ— Alimentos Provisorios".—

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamaní — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano N° 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; li-

mitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Azamayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45. hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1 y 1. libro 4 de títulos San Carlos.— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

N° 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1° DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSÓ", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1° — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %.

2° — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3° — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4° — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5° — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carta Carrizo, según título registrado al folio 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1364. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6° — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor—Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts.2, aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 130.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo

Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 336/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21/6 al 1/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 8916. — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintaañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Zelwina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Arianda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Salta; Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 8/9/61.

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Epte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Fajita, ubicada en el Partido de Guallama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles y los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957.— La finca objeto de posesión mide 8 641.50 mts. en su lado norte: 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2.— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Úrrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros.— Catastrada con N° 633 anulado y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

N° 2985 — EDICTO:

Se notifica al Sr. ALFREDO JORGE, que en Expte. N° 5673/61 del Juzgado de 1a. Inst. en lo C. y C. de 5a. Nom. a cargo del Dr. Antonio Gómez Augier, caratulado: "PLASTICA FISCH S. R. L. vs. Jorge, Alfredo — Prep. vía ejecutiva" se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de julio de 1961. Y VISTOS... FALLO esta causa de trance y remate hasta hacerse el acreedor Plástica Fisch S. R. L. íntegro pago del capital reclamado (\$ 30.000 m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto D. Leonardí en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 5.518,80 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Antonio J. Gómez Augier.

Salta, 7 de Julio de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario

e) 31—7 al 2—8—61

N° 8984 — Notifícase al Sr. ANTOLEIN QUINTEROS, que en el juicio: "Ejecutivo — Pérez, Antonio vs. Antolín Quinteros", Expediente N° 5134/60; que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de febrero de 1961 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado; sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto David Ramón Leonardí, apoderado y letrado de la parte actora, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 2º, 6º y 17º del Dec. Lcy 107—G) 56, en la cantidad de \$ 854.55 m/n. (Ocho-cientos cincuenta y Cuatro Pesos Con 55/100 Moneda Nacional).— 2) Téngase como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi—Juez de Paz Letrado.

SALTA, Marzo 10 de 1961. CARLOS ALBERTO PAPI — Juez de Paz Letrado

e) 31/7 al 2/8/61.

N° 8957 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Por el presente notifico al Sr. LUIS RODOLFO BRAVO que en los autos que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación S/ Ejecución Prendaria — Exp. N° 5735/61 se ha dictado sentencia con fecha 17/7/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.460.— m/n. sus intereses y costas a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 2.437.90 m/n.— Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.—

SALTA, Julio de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario. e) 31/7 al 2/8/61.

N° 8936 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial NOTIFICA al señor CARLOS E. PONCE que en el juicio ejecutivo que le sigue don Luis Federico Otero, se ha dictado la providencia que en lo pertinente dice: "Salta, 30 de mayo de 1961 RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. José León Ibire en la suma de \$ 1.571.61

SALTA, Julio 17 de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.— e) 27 al 31/7/61

N° 8935 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Se notifica a don RENE ANTONIO COCA que en los autos: "Ejecutivo — Juan Justino Aguilar vs. RENE ANTONIO COCA", Exp. N° 6035/61 del Juzgado de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, se han dictado las siguientes resoluciones: Salta, Julio 7 de 1961.— Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— "Antonio J. Gómez Augier — JUEZ.—" Salta, 18 de Julio de 1961.— Y VISTOS: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el art. 447 y concordantes del Código de Proc. C. y C. y arts. 17, 6º y 2º del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Juan Justino Aguilar, íntegro pago del capital reclamado, (\$ 100.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente N. Masaña en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 15.994.80 m/n. — Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres

días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.— (Ffdo.) Antonio J. Gómez Augier.— Juez.

SALTA, Julio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 27 al 31/7/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sinó comparecieren.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

Nº 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nila E. Vargas de c./ ESPINOZA, Severo", expediente Nº 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8798 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veint_e veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farfán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintaañal", Expediente Nº 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLANO NAVARRRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLANO NAVARRRETE" — Ejecutivo, Expte. Nº 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón

de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. ó S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (§ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (§ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para nacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante, San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 21-6 al 1-8-61

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio se hace saber por 5 días, que ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Félix Menacho y Raúl Caballero, que giraba bajo la denominación de "Casa Fénix", con domicilio en esta ciudad, call. Vicente López Nº 1595, que tenía por objeto la venta de artículos para el hogar. En virtud de esta disolución, el señor Caballero queda totalmente separado de la firma, haciéndose cargo el señor Félix Menacho del activo y pasivo para continuar a su solo nombre los mis-

mos negocios de la extinguida sociedad y bajo el mismo nombre de "Casa Fénix".
FELIX MENACHO e) 27-7 al 2-8-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8937 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: —Conforme lo dispuesto por la ley 11.867, se hace saber que DIONICIO FLORES, con domicilio en calle San Martín Nº 1522 de esta Ciudad, VENDE a DOMINGO CAQUI, con domicilio en Campo Quijano, el negocio de bar ubicado en su domicilio de San Martín 1522, quedando el vendedor a cargo de todo el activo y pasivo. — Oposiciones al Estudio Dr. José León Ibire, calle 25 de Mayo 682.— Salta.— Publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente, término de Ley.—

SALTA, Julio 25 de 1961.
Dr. JOSE L. IBIRE.—

e) 27/7 al 2/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual Orden del Día.

EL DIRECTORIO
p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind.
CARLOS PONCE MARTINEZ
e) 27-7 al 3-8-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION